



Resolución Jefatural

Surquillo, 07 de noviembre de 2022.

Nº 148-2022/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Hoja de Trámite Nº 01414-IGN/GG/ORRHH, de fecha 07 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 037-2022/IGN/GG/ORRHH, del 18 de febrero de 2022, se designó al **TTE CRL EP Oscar Victor PAUCAR LLAJA**, como **Subdirector de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante el documento del visto se solicita encargar la **Subdirección de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, al **TTE EP Carlos GUERRA FLORES**, a partir del 07 de noviembre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022, por motivo de viaje a la ciudad de Chile, del **TTE CRL EP Oscar Victor PAUCAR LLAJA** para participar en el “Taller Sistema de Referencia Vertical” del Simposio SIRGAS 2022, el cual se encuentra organizado por el Instituto Geográfico Militar de Chile (IGM) y el Comité Ejecutivo de SIRGAS;

Que, de conformidad al numeral 73.1 del Artículo 73º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, refiere que: “El

desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos”;

Que, el numeral 1.2.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *“Son actos de administración interna de las entidades los destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”;*

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, la Resolución Jefatural N° 062-2022/IGN/GG/ORRHH, la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR la Subdirección de Procesamiento Geodésico de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a partir del 07 de noviembre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022, al **TTE EP Carlos GUERRA FLORES**.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente.

O – 214269967– O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional